

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE CONCESION

Of. No. 2017-APPB-ACC-008

Marzo 07 de 2017

Doctor
Vicente Guzman Barbotó
GERENTE GENERAL DE APPB
Ciudad

De mi consideración:

Referente al oficio APPB-GG-0063 de marzo 03 del 2017, donde solicita usted señor Gerente realicemos las dos dependencias; esto es: Jefe de Operaciones Encargado y Administrador del Contrato de Concesión el análisis de las tarifas por servicios facultativos y que hasta el momento se han venido cobrando a los usuarios por parte de los Operadores Portuarios de Carga; permítanos emitir nuestro criterio al respecto aunque realmente no somos los analistas de costos a quien le corresponde emitir este análisis técnico, pero por la experiencia que poseo particularmente emito un criterio operativo con respecto a la descripción, definición de los servicios y unidad de liquidación.

Estos servicios se han venido aplicando por las empresas operadoras de carga, los mismos que se mantendrán temporalmente con los montos actuales por el periodo transitorio que demanda el contrato de concesión; por lo tanto, recomendamos a Usted, bajo su mejor criterio se autorice la aprobación del listado de los servicios facultativos presentado por la Concesionaria YILPORTECU S.A., en cumplimiento a lo que establece el Capítulo XI, Cláusula Septuagésima Tercera, numeral Setenta y Tres. Dos, de título "Ingresos por Servicios Facultativos" del contrato de Gestión Delegada.

Atentamente,



Ing. Dino Serrano B.
ADMINIST.CONTRATO DE CONCESION



Ing. Ramón Sánchez L.
JEFE DPTO. DE OPERACIONES